



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Miércoles 9 de febrero	Número 27

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 14 de enero del 2000. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200000257/522.-10.688

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043944522	M LOPEZ	46046052	BARCELONA	08.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044141597	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES	A06304323	DON BENITO	25.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044180270	A ARANA	14948825	ALONSOTEGUI	11.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044162515	J LANDEA	16035967	BARRIKA	27.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044148105	J PEREZ	14247346	BILBAO	09.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044114235	J RON	14514619	BILBAO	25.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044068638	J SANTOS	14859060	BILBAO	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044163477	J ESCUDERO	16215460	GETXO	10.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044164147	J ESCUDERO	16215460	GETXO	10.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044168785	A BEJARANO	11927072	SANTURTZI	03.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044127266	M SANTOS	14960115	SANTURTZI	29.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044168384	T VICARIO	13095000	MECERREYES	02.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044160210	J LABRAZA	22745305	MEDINA DE POMAR	25.11.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
090044168499	P SAEZ	13287285	MIRANDA DE EBRO	07.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044132225	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	09.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043964107	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	15.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044158147	P NOGUEIRA	09772802	LEON	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043936872	A PISA	30641771	ARMUNIA	24.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043936860	A PISA	30641771	ARMUNIA	24.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044128386	S LOPEZ	16527560	LOGROÑO	18.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401702254	O JIMENEZ	16599185	LOGROÑO	05.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044156011	J NOVO	33831633	MEIRA	02.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401647346	L TATAY	37767481	EL MOLAR	26.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044166090	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	02.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044142401	NEW GARDEN SL	B80495500	MADRID	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401647188	C LAUNAY	X0818532P	MADRID	23.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044151116	J LOUIS	X2093411C	MADRID	14.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401711462	J BUCCOLO	00806422	MADRID	23.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044038130	R CANO	01815314	MADRID	02.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401697039	M LOSILLA	02075907	MADRID	26.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044114417	F PAREDES	12186826	MADRID	28.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044114650	F PAREDES	12186826	MADRID	28.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044159875	L GUEMES	13078068	MADRID	28.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401703064	R VISIERS	50655277	MADRID	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044152236	A QUIÑONES	52877653	MADRID	22.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044144446	RAPILIMSER S L	B81160145	TORRELODONES	27.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090401711607	P ANOS	50271450	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044144999	I BUENO	13095924	ALHAURIN DE LA TORRE	28.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090043936902	F ALVAREZ	28961152	MELILLA	02.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044038129	P JUAREZ	52752661	YECLA	02.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044124460	MAYOR SEIS S L	B31638588	PAMPLONA	17.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044143867	S FERNANDEZ	09414138	OVIEDO	15.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043944157	J RODRIGUEZ	52483011	OURENSE	29.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
090044110620	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	12.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044160336	INSTALACIONES DEPORTIVAS R	B39403712	CAMARGO	26.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044069059	AUTOMOVILES MUGARRI S A	A20060513	MONDRAGON	26.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
090043945708	E LOZANO	09319393	VALLADOLID	17.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044139645	F BORJA	12225741	VALLADOLID	10.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044113723	J ORIVE	16150002	RIVABELLOSA	06.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
090043938741	R JIMENEZ	13132181	VITORIA GASTEIZ	13.08.1999	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
090044145141	J SAEZ	16284466	VITORIA GASTEIZ	09.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044117911	F YEH	16299781	VITORIA GASTEIZ	13.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044145402	J MONZO	18917625	VITORIA GASTEIZ	10.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044083032	J JIMENEZ	44672969	VITORIA GASTEIZ	19.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.8
090043947109	J RUIZ	25448125	ZARAGOZA	18.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose interpuesto la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 14 de enero del 2000. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200000264/523.-44.745

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401693642	J SEPULCRE	33492757	ELCHE	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401698597	L MONTO	73766148	IBI	09.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043939113	O CAPELLAN	09343404	EL EJIDO	10.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401646550	M VILLEGAS	12660492	BARCELONA	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401659518	G MARTIN	38048345	BARCELONA	21.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043754721	E LACUEY	43697835	BARCELONA	21.02.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	002.
090043950054	G RUIZ	46028193	BARCELONA	02.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401701018	N FONTES	46219365	BARCELONA	28.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401700889	R NAVARRO	52624431	CASTELLDEFELS	25.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401670848	J GONZALEZ	38100232	L HOSPIALET DE LLOB	10.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401664241	F RODRIGUEZ	36977446	MATARO	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401696709	J MACIAS	50003225	BADAJOS	24.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044115940	E JAUREGUIBEITIA	30666464	AMOREBIETA-ETXANO	23.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090044026589	G TRINCHETE	X02304488	BARAKALDO	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401700038	M RODRIGUEZ	30571278	BARAKALDO	18.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044112135	TRANSPORTES HERMANOS BARBE	895011169	BASAURI	17.10.1999	345.000	2.073,49		RD 1211/90	197.B3
090401710196	S ECHEVARRI	14222409	BASAURI	08.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044127310	J MAURO	12683651	BILBAO	30.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044048809	B MARTIN	12997487	BILBAO	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401687162	R CABALLERO	14118454	BILBAO	05.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044037125	M MORENO	14529359	BILBAO	26.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044076064	S GONZALO	14749320	BILBAO	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	002.1
090401705103	J SUAREZ	14855858	BILBAO	01.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401683016	E PEREA	14901883	BILBAO	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044147526	M GONZALEZ	14908755	BILBAO	01.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	155.
090044058530	E LOPEZ	14929875	BILBAO	14.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044040574	V ZARATE	14954739	BILBAO	05.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044137820	S GUTIERREZ	15250285	BILBAO	20.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044117005	A MARTINEZ	16500472	BILBAO	05.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	031.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044059054	A CEBRIAN	20222072	BILBAO	26.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
090044013169	R PEREZ	20222103	BILBAO	05.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401705280	A GALAN	24406770	BILBAO	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044123455	J GARCIA	30555392	BILBAO	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044058025	J ALMEIDA	30556447	BILBAO	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044037253	J CRUZ	30593762	BILBAO	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044077561	M GARRIDO	30621053	BILBAO	30.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043331093	I DIEZ	30670794	BILBAO	16.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043331100	I DIEZ	30670794	BILBAO	16.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401697283	A ANEL	34720964	BILBAO	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043937074	J HERNANDEZ	72398819	BILBAO	01.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401703027	F MARTIN	76105557	BILBAO	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043998993	G IRANZO	17121213	CARRANZA	02.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043987855	J GUTIERREZ	30589138	DERIO	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401690677	J AGUIRRE	14574220	GETXO	22.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401700579	L CENIGA	16029099	GETXO	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043865907	J VILLAESCUSA	16039721	GETXO	07.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401711115	F LASTRA	14672639	ALGORTA	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044104369	N LARRUMBIDE	30586121	ALGORTA GETXO	30.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401690010	J BILBAO	16029821	LAS ARENAS	17.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401694245	E ARECHAVALETA	16046280	LAS ARENAS	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043977400	J CINTA	16056659	LAS ARENAS GETXO	15.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044142991	F TOBALINA	72238134	MUSKIZ	07.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401697570	A URBANEJA	14681407	MUXIKA	02.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044067075	J MARDONES	11933163	SANTURTZI	29.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044107747	J RUESGAS	14602172	SANTURTZI	11.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044070931	J CALVO	17598060	SANTURTZI	10.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044104382	J CASTRO	14568246	SOPUERTA	30.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044148294	I TEMPRANO	16072661	URDULIZ	06.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
090043941065	C TRUEBA	14727433	V. TRAPAGA TRAPAGARAN	26.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044125579	A DOMINGUEZ	30597270	TRAPAGA	29.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044125580	A DOMINGUEZ	30597270	TRAPAGA	29.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044109665	J TRUEBA	71334178	ZALLA	22.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044159012	J SANCHEZ	32420692	ARANDA DE DUERO	20.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044008125	J HERNANDEZ	13083120	ARLANZON	30.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044021105	J MIDAGUILA	16278290	BRIVIESCA	05.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044122013	M ZUGASTI	71252605	BRIVIESCA	25.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043918109	F KANE	BU001644	BURGOS	19.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044018740	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	809059023	BURGOS	10.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044055747	BURGOS DOS SL	809304718	BURGOS	16.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044048226	EXCAVACIONES ESBUR S L	809332875	BURGOS	08.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090044030600	C ORTEGA	13044412	BURGOS	01.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	041.1
090401646410	E TEJERO	13060029	BURGOS	14.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044132330	M RICO	13065433	BURGOS	11.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044124228	C SOLANA	13101393	BURGOS	13.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044095472	E ALFONSO	13111478	BURGOS	02.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044048561	O GIL	13115068	BURGOS	15.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044154828	C DE LA FUENTE	13115373	BURGOS	11.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090044130563	L RUEDA	13119561	BURGOS	25.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043967467	R GUTIERREZ	13139126	BURGOS	06.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044048743	O GOMEZ	13153216	BURGOS	07.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043944947	P JIMENEZ	44914961	BURGOS	22.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043920372	R ZAFRA	71265639	BURGOS	25.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043943888	S GONZALEZ	71276727	BURGOS	10.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
090044071133	G TOBALINA	71279474	BURGOS	10.09.1999	5.000	30,05		LEY 30/199	
090043611788	J MIGUEL	71288124	BURGOS	24.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044117546	J MARTINEZ	72244472	BURGOS	27.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	030.1
090044123194	B PEREZ	13043224	HONTORIA DE LA CAN	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044117893	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	08.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044118599	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	08.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044053106	J MONTALBAN	14711901	CEREZO DE RIOTIRON	10.09.1999	345.000	2.073,49		RD 1211/90	197.3B
090044020060	L GOMEZ	13282443	MIRANDA DE EBRO	16.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044118332	I SAEZ DE BURUAGA	13291271	MIRANDA DE EBRO	07.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044137934	J RUBIO	17707549	ORBANEJA RIOPICO	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043938273	F TEJEDA	76122894	QUINTANAPALLA	03.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
090043938285	F TEJEDA	76122894	QUINTANAPALLA	03.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044128015	R ABAD	13127436	QUINTANAR DE SIERRA	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044078115	J SAIZ	13075055	SALAS DE BUREBA	31.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044126651	A MONASTERIO	30657557	SIONES	04.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044109720	A LOPEZ	30630559	VILLASANA DE MENA	27.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044104667	L GAMAZO	13015279	ROBREDO TEMIÑO	03.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090043906557	L CANTERO	13116124	VILLAGONZALO PEDERNA	16.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044154798	P DEL RIO	13045260	VILLALBILLA BURGOS	10.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044042212	J PANO	40836716	VILLALBILLA BURGOS	20.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044038853	MARTIN GONZALEZ JESUS Y TO	609307463	VILLAMAYOR TREVIÑO	01.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043902503	F LAGARES	14399408	A CORUÑA	31.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043902461	F LAGARES	14399408	A CORUÑA	31.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044130964	F LAGARES	14399408	A CORUÑA	31.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	075.1
090044065765	J NEBREDA	15153979	JEREZ DE LA FTRA	17.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044138446	P BORRALLO	06954728	MIAJADAS	29.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044074237	J DOLADO	13298413	PUERTO DEL ROSARIO	26.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090044000096	J PRIETO	23650784	GRANADA	23.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044134921	J LOPEZ	24234922	GRANADA	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
09004411611	J LOPEZ	24234922	GRANADA	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044134933	J LOPEZ	24234922	GRANADA	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
09004411623	J LOPEZ	24234922	GRANADA	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044017898	M FERNANDEZ	74567128	ORCE	19.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090401710330	E HARO	15781328	GUADALAJARA	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044006049	TUBULAR TRANS S L	B25325606	LLEIDA	18.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043860995	A ANTUNEZ	39031498	LLEIDA	21.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	153.
090044105349	MOVIMIENTOS DE TIERRAS MAR	B24218893	LA BAÑEA	25.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401692297	J BLANCO	09770127	LEON	14.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401646536	P NOGUEIRA	09772802	LEON	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401705437	R GUERRERO	09803895	LEON	06.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401689638	L PEREZ	16548589	ARENZANA DE ABAJO	30.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043936940	B KADOURI	X0017176H	AZOFRA	09.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401703635	D ORTIZ	16477312	BAÑOS DE RIO TOBIA	10.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044055292	TEFISA SL	B26211862	LOGROÑO	15.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044037757	A MONTAÑA	14882525	LOGROÑO	07.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044116256	J SALAZAR	16547139	LOGROÑO	05.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044025901	J LOMA OSORIO	16520937	MAJERA	04.09.1999	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
090401694269	J TORRAO	16556160	MAJERA	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044043174	NAVASCUES TRANSPORTES SA	A79146239	ALCALA DE HENARES	06.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044005380	L MAZAIIRA	34571300	ALCOBENDAS	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044115136	C BASTARRECHE	53402215	ALCOBENDAS	24.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044023072	R PERALES	01296731	ALGETE	18.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090044138562	A PRIETO	50735837	ALGETE	25.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
090044001088	M JIMENEZ	28595588	ARROYOMOLINOS	05.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401683491	G GONZALEZ	02804525	COLLADO VILLALBA	05.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401682085	A GARCIA	50727401	COLLADO VILLALBA	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044076106	R BRIONES	05427108	COLMENAR VIEJO	31.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044076118	R BRIONES	05427108	COLMENAR VIEJO	31.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	078.1
090044003759	J REQUENA	00220395	COSLADA	18.08.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090401695560	C MARTINEZ	05241369	FUENLABRADA	15.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044019380	J ARAUJO	09455479	FUENLABRADA	27.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044027429	J DE CASTRO	02227689	GETAFE	15.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401682231	J GARCES	05394625	LAS ROZAS DE MADRID	08.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044044830	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	14.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044141287	J VEGA	X1139536R	MADRID	28.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401699413	K ALLWRIGHT	X2420919P	MADRID	16.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401662347	J SEVILLEJA	00399897	MADRID	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401699565	J CASTAÑO	00806816	MADRID	18.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044147538	C ALBEROLA	01171383	MADRID	01.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401700919	C RODRIGUEZ	02244524	MADRID	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044151840	L GARCIA	02257431	MADRID	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044139347	J BARRO	02634239	MADRID	27.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401671427	M SAINZ	05212957	MADRID	15.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401685001	S GONZALEZ	05247634	MADRID	17.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401662372	G MASSO	05354104	MADRID	13.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044077032	A ALONSO	07767016	MADRID	02.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401693678	V RODRIGUEZ	11683295	MADRID	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401684318	R LORENTE	12188300	MADRID	15.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043942392	F DIEZ	13128218	MADRID	14.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090401693691	M GUZMAN	14204388	MADRID	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401693538	R DE CARLOS	16429823	MADRID	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401681652	M GALATAS	50320017	MADRID	05.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044150525	M FRAGUA	50656900	MADRID	02.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044150513	M FRAGUA	50656900	MADRID	02.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044067210	H SALA	50699756	MADRID	10.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043949910	F PERIQUET	50799461	MADRID	08.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044138203	I GARCIA	50831580	MADRID	02.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043946889	J GARCIA	50933716	MADRID	28.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044046930	D PACHECO	51420637	MADRID	25.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044066794	A MEDRANO	51906260	MADRID	29.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.3B
090044040677	L TOLEDO	51931773	MADRID	12.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044150549	J CRUZ	52974343	MADRID	02.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043899670	E SEGOVIA	72051570	MADRID	06.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044104310	F GRANADO	72442170	MADRID	28.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044003905	I FERNANDEZ	33517567	VALDEMORILLO	18.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044040744	E PEREIRA	M 185122	MORATA DE TAJUÑA	22.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044133928	E POLANCO	X2173575Y	MOSTOLES	24.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044024908	J CIBIA	07490545	MOSTOLES	02.08.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090044142905	H BRENLLA	46852641	MOSTOLES	03.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044040630	F SAMPER	50940742	MOSTOLES	08.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044043836	TRANSPORTES RUVE SA	A79280079	POZUELO DE ALARCON	10.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401693629	I SERRATS	00245318	POZUELO DE ALARCON	22.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044152546	P FUSTER	05264428	POZUELO DE ALARCON	09.11.1999	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
090044004004	LOGISTICA NOVENTA Y OCHO S	B81987844	SAN FERNANDO HENARES	28.08.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090044064505	J RIOS	00273882	SERRANILLOS VALLE	10.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044113851	J RIOS	00273882	SERRANILLOS VALLE	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044027296	J CASADO	77077610	SERRANILLOS VALLE	24.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044012475	MECANIZADOS JUANPA SL	B81688491	TORREJON DE ARDOZ	21.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044056314	P RINCON	05885485	TORREJON DE ARDOZ	18.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044027272	M BELINCHON	07511572	TORREJON DE CALZADA	24.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044143375	V DE LA SERNA	05251757	VALDEMANCO	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044143363	V DE LA SERNA	05251757	VALDEMANCO	09.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044068596	DISTRIBUCION DE MAQUINARIA	B78997137	VELILLA SAN ANTONIO	28.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090401684422	J BALLESTEROS	50028377	ESTEPONA	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044005689	L SANCHEZ	X0167217F	MURCIA	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044141380	A ACOSTA	23225349	TOTANA	04.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044046047	J MARTINICORENA	15782554	ARTAVIA	09.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
090044029116	J LECEA	15587750	CIORDIA	25.07.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090044052163	I LETAMENDIA	15891658	PATERNAIN	01.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401677673	J GOCHI	16564570	LODOSA	06.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044062168	C RODRIGUEZ	72671204	OLITE	29.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044068262	J ONGAIZ	29149499	PAMPLONA	23.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043901961	R HERNANDEZ	09370973	OVIEDO	04.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
090044057057	J VERDURAS	32437921	EL ENTREGO SMR AUR	21.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044065029	J IGLESIAS	34958901	OURENSE	19.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401710986	J MARTINEZ	12766532	LA SERNA	15.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044105817	E ALBILLO DEL	12709610	PALENCIA	07.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
090044077068	A PEREZ	12746774	PALENCIA	07.10.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090044025202	J JIMENEZ	71929863	PALENCIA	23.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044106238	V GUEORGUI GUEORGUIEV	X1476878W	CANDUELA	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044106226	V GUEORGUI GUEORGUIEV	X1476878W	CANDUELA	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044045389	I MURO	14932571	COLINDRES	24.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044060822	P ALONSO	13698674	LAREDO	22.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044144070	R CANAL	13720196	SOLARES	15.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090044033557	A GUTIERREZ	13765235	SARON	01.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090401696643	J SAN MIGUEL	13689022	SANTANDER	24.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401685463	A DIAZ	13777884	SANTANDER	19.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044144094	F GALIANO	20198949	SANTANDER	15.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401695638	M FERNANDEZ	20204156	SANTANDER	15.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401701614	A CASTILLEJO	50138996	SANTANDER	31.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044143405	M FERNANDEZ	13903698	SUANCES	12.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401701869	M PRIETO	07734760	NEGRILLA DE PALENCIA	04.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401700610	M AMORES	05375186	SEVILLA	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044153538	C SAEZ	03454494	JEMENUÑO	17.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090401700956	J LAFUENTE	16788866	SORIA	28.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401697581	J TRANCON	09717477	AYA	02.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401711188	P ALVAREZ	15924102	HERNANI	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401705620	J EMPARAN	15208528	IRUN	07.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401705218	V CHANTRE	15230400	IRUN	02.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044077779	M LOPEZ	15892909	IRUN	06.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401701055	A SARASOLA	15998780	LASARTE ORIA	28.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044137776	M ATALAYA	29953378	LASARTE ORIA	18.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
090044051766	E PEREZ	72467888	LEGAZPIA	22.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044044877	ESTEBAN PALACIOS SANCHEZ S	B20599080	PASAJES	15.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401705632	F MELGAR	07926938	SAN SEBASTIAN	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401701183	F RIVAS	08082700	SAN SEBASTIAN	29.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401705504	A GONZALEZ	13063169	SAN SEBASTIAN	06.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044053337	R GARCIA	15917447	SAN SEBASTIAN	28.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044130903	V SOLOGUREN	15948135	SAN SEBASTIAN	29.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	155.
090401710159	J ACORDAGOITIA	15972726	SAN SEBASTIAN	08.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401690239	R LOPEZ	29916286	SAN SEBASTIAN	19.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043601904	A PORTILLO	35775621	ZARAUZ	14.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043865920	EURORIVIERA MARKETERS S L	B43441989	SALOU	12.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044111970	MESTRE TRANS S A	A46581112	DAIMUZ	21.10.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090043939253	J MARTINEZ	22493044	TORRENT	16.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401683909	D GONZALEZ	29189536	VALENCIA	06.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401705346	F MARTIN	09313270	VALLADOLID	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044072575	C CUENCA	09314001	VALLADOLID	02.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044138860	E BORJA	12233943	VALLADOLID	31.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044122580	M ROZAS	13758070	VALLADOLID	26.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044140064	J SANCHEZ	70956633	VALLADOLID	29.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044068936	P MATE	70995574	VALLADOLID	02.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090043939976	M LOPEZ	71118583	VALLADOLID	09.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044152194	L RODRIGUEZ	16244205	ANTOÑANA	16.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044119117	F SAGASTIZABAL	13302459	POBES	07.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	030.1
090044145360	PROMOCIONES LARRANDE S L	B01127554	VITORIA GASTEIZ	04.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.B
090044021233	A POZO	09157831	VITORIA GASTEIZ	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044021245	A POZO	09157831	VITORIA GASTEIZ	23.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044057264	J POSADO	10176163	VITORIA GASTEIZ	22.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401691839	P LINARES	12234521	VITORIA GASTEIZ	10.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401687381	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	07.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401660740	T ARTEAGA	15334809	VITORIA GASTEIZ	13.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044145281	J CID	15377762	VITORIA GASTEIZ	23.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044057318	J CID	15377762	VITORIA GASTEIZ	23.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044139207	J JIMENEZ	15842724	VITORIA GASTEIZ	27.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044055279	C MARTIN	15874103	VITORIA GASTEIZ	15.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043936148	C RODRIGUEZ	16207802	VITORIA GASTEIZ	29.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043989347	M PEREZ	16239956	VITORIA GASTEIZ	23.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401701470	J MARCOS	16249229	VITORIA GASTEIZ	30.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044057306	V PEREZ	16275492	VITORIA GASTEIZ	23.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044145270	V PEREZ	16275492	VITORIA GASTEIZ	23.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044118551	J QUEVEDO	28470103	VITORIA GASTEIZ	05.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044051237	R GUERRERO	29933798	VITORIA GASTEIZ	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044056764	A ANTOLIN	30557635	VITORIA GASTEIZ	04.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090043919692	J GARCIA	33314545	VITORIA GASTEIZ	14.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044134386	J FERREIRO	34945411	VITORIA GASTEIZ	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044116864	J VARELA	35286801	VITORIA GASTEIZ	12.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1
090044028756	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	21.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044028768	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	21.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044006608	A BERMEJO	72744167	VITORIA GASTEIZ	18.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090401711127	P CREGO	28378584	ZARAGOZA	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401702047	G GIMENEZ	45685441	BENAVENTE	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 1.189/99, formulado a don Carmelo Hernández Miguel, con D.N.I. 71.338.701, con domicilio en calle La Ronda, 16, izquierda, de Briviesca (Burgos), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y la destrucción de la droga incautada.

Burgos, 20 de enero del 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

200000400/530.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 326/99 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña Esther Villimar San Salvador, han dictado la siguiente:

Sentencia número 537. – En Burgos, a 28 de octubre de 1999.

Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 326/99, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 65/97 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo (Burgos), sobre elevación a escritura pública de documento privado y otros, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 12 de febrero de 1999, en el que han sido partes, como demandante-apelante primero don Julián Leciñana Ruiz, mayor de edad, vecino de Baranda (Burgos), representado por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín y defendido por el Letrado don José María Fernández López; como demandado-apelante se-

gundo don Francisco Javier Palacios Ortiz, mayor de edad, vecino de Espinosa de los Monteros (Burgos), representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra, y como demandada-apelada, doña María José Fabre González, mayor de edad, vecina de Espinosa de los Monteros (Burgos), no comparecida en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a la misma en los estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilmo. señor don Juan Sacho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar los recursos de apelación interpuestos y confirmar la sentencia recurrida, sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado y rubricado. Ilegible.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario.

Para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada no comparecida doña María José Fabre González, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 21 de enero del 2000. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200000346/537.-6.650

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0201377/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 360/1999.

Sobre menor cuantía.

De Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Procurador don Alejandro Junco Petrement.

Contra Prom. Inmobiliar. de Cooperativas, S.A., Prom. Inmobiliar. de Casas, S.A., Promociones de Cooperativas, S.A., Promotora Mayor, S.A., Edifor, S.A., Radichi, S.A., Tralivor, S.L. y hered. descon. e inciertos de don Juan José Ibáñez Sevilla.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A. (Proincosa), con domicilio social en Burgos, Plaza de Santo Domingo de Guzmán, 1; Promociones Inmobiliarias de Casas, S.A. (Proincasa), con domicilio en Valladolid, calle Duque de la Victoria, 13; Promociones de Cooperativas, S.A. (Procosa), con domicilio social en Madrid, calle Estebáñez Calderón, 5.-1.º; Promotora Mayor, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Estebáñez Calderón, 5.-1.º; Edifor, S.A., con domicilio social en Madrid, Avda. de la Galaxia, 16, Aravaca; Radichi, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Caleruega, 15.-5.º A; Tralivor, S.L., con domicilio social en Madrid, Calle Estebáñez Calderón,

5-1.º, y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Juan José Ibáñez Revilla, a quienes se emplazará en legal forma, para que si les conviniere, se personen en los autos dentro del término de veinte días por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S.A. (Proincosa), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Burgos, a 14 de enero del 2000. - El Secretario (ilegible).
200000390/583.-6.460

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76040.

Número de identificación único: 09219 1 0100319/1999.

Procedimiento: Desahucio 204/1999.

Sobre desahucio.

De don Bonifacio Miranda Guerrero.

Contra Arkaitz Ramos Redondo.

Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio número 204/1999 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, a instancia de don Bonifacio Miranda Guerrero contra don Arkaitz Ramos Redondo, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 29 de febrero y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber al demandado que el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

1.º El desahucio por falta de pago de las rentas de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera asumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o poner a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya inefectividad se sustente la demanda y en el de las que en dicho instante adeude.

2.º Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda y éste no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al demandado Arkaitz Ramos Redondo, en paradero desconocido, expido la presente.

Citar a: Don Arkaitz Ramos Redondo, calle Fidel García, número 9-2.º derecha, Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 26 de enero del 2000. -El Secretario (ilegible).

200000521/682.-7.980

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas 64/1999.

Número identificación único: 09056 2 0100112/1999.

Representado: Don Jaime Marina Osete

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, a instancia de los policías locales números 2.639 y 2.640 como denunciadores y don Jaime Marina Osete, como denunciado sobre el artículo 636, se ha acordado notificar la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 26 de Noviembre de 1999, en la que se acuerda.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jaime Marina Osete, a la pena de multa de un mes con cuota diaria de 500 pesetas y arresto sustitutorio en caso de impago por una falta de conducción sin seguro obligatorio y al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

En Briviesca, a 18 de enero del 2000. - La Juez, Mónica Matute Lozano. - El Secretario, Natividad Mansilla Manero.

200000463/542.-3.230

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas 208/1999.

Número de identificación único: 09903 2 0100312/1999.

Representado: Don Xabier Bernie.

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 208/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 3/00. - En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de enero del 2000.

Vistos por mí, doña Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 208/99, en los que han sido partes doña Aurelie Bernie y don Xabier Bernie, como denunciante y denunciado, respectivamente, con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Xabier Bernie de la falta de lesiones que se le imputaba, declarándose las costas procesales de oficio en el presente procedimiento.

Devúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en término de quinto día desde su notificación, debiendo formalizarlo por escrito.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Xabier Bernie y doña Aurelie Bernie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo de Merindad

de Castilla la Vieja, a 24 de enero del 2000. - El Secretario, Jesús Miguel Incinillas Fernández.

200000413/568.-7.030

52600.

Juicio de faltas 261/1999.

Número de identificación único: 09903 2 0101046/1999.

Representado: Don Jon Varona Terán.

Cédula de citación

Don Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 261/1999, se ha acordado citar a don Jon Varona Terán.

El Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 14 de febrero, a las 12 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. actividades sin seguro obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Jon Varona Terán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 24 de enero del 2000. - El Secretario, Jesús Miguel Incinillas Fernández.

200000414/569.-6.080

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200003/2000

01030.

Número autos: Demanda 8/2000.

Materia: Despido.

Demandada: Quatro Labore Ett, S.A.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 8/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Ramón Moradillo Ayuso contra la empresa Quattro Labore Ett, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S.S.^a La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 18 de enero del 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en

Burgos, calle San Pablo, 12, el día 17 de febrero del 2000, a las 11,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Si ha lugar a los otrosíes digo, excepto el punto 3.^o de la documental que no ha lugar.

Se advierte que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya soia interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que la sirva de citación en legal forma a Quattro Labore Ett, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000333/545.-9.120

N.I.G.: 09059 4 0200858/1999.

01030.

Número autos: Demanda 808/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Isanser y Construcciones y Reformas, S.L.

Cédulas de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 808/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rubén Contreras Palacios contra la empresa Isanser y Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S.S.^a La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 19 de enero del 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 22 de febrero del 2000, a las 11,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las ale-

gaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Ha lugar a las pruebas solicitadas.

Se advierte que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Rubén Contreras Palacios, Isanser y Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000535/680.-9.880

N.I.G.: 09059 4 0200859/1999.
01030.

Número autos: Demanda 809/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Isanser, Construcciones y Reformas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 809/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rodrigo Ibáñez Escudero contra la empresa Isanser, Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S.S.^a La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 19 de enero del 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 22 de febrero del 2000, a las 11,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Ha lugar a la prueba solicitada.

Se advierte que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la

incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Isanser y Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000534/681.-9.880

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.731/99-2.^a B, interpuesto por el Letrado señor Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Javier Gorbea Pérez contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 5 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 09004284912-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sanción por exceso alcoholemia, multa de 50.000 pesetas y dos meses de suspensión de la autorización administrativa para conducir.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de noviembre de 1999. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

200000238/587.-3.800

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 2.355/99.

Número de referencia: 09/01090/96.

Concepto: Renta Personas Físicas.

En la reclamación número 09/01090/96 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal, a instancia de Braban, S.A., se ha dictado en 27-10-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación anulando el acuerdo impugnado y la liquidación practicada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 18 de enero del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200000363/573.-3.990

Asunto: Se notifica fallo 1.795/99.
Número de referencia: 09/00550/96.
Concepto: Bienes Inmuebles.

En la reclamación número 09/00550/96 por el concepto de Bienes Inmuebles, seguida en este Tribunal, a instancia de Cervino Muñoz, Daniel, se ha dictado en 27-8-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 17 de enero del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200000365/574.-3.990

Asunto: Se notifica fallo 2.579/99.
Número de referencia: 09/02587/97.
Concepto: Sucesiones y donaciones.

En la reclamación número 09/02587/97 por el concepto de Sucesiones y donaciones, seguida en este Tribunal, a instancia de Esteban Rico, Catalina, se ha dictado en 27-10-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles la reclamación presentada de acuerdo con los razonamientos de la presente resolución y ordenar al órgano de gestión que tramite la solicitud de tasación pericial contradictoria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en

el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 18 de enero del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200000366/575.-3.990

Asunto: Se notifica fallo 2.754/99.
Número de referencia: 09/01089/96.
Concepto: Sociedades.

En la reclamación número 09/01089/96 por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal, a instancia de Braban, S.A., se ha dictado en 23-11-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Desestimar la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 18 de enero del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200000367/576.-3.420

Asunto: Se notifica fallo 1.845/99.
Número de referencia: 09/01007/97.
Concepto: Bienes Inmuebles.

En la reclamación número 09/01007/97 por el concepto de Bienes inmuebles, seguida en este Tribunal, a instancia de Bueno González, Angel C., se ha dictado en 27-8-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 17 de enero del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200000368/577.-3.420

Asunto: Se notifica fallo 1.822/99.
 Número de referencia: 09/01136/96.
 Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/01136/96 por el concepto de Transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Ibáñez Marcos, Fuensanta, se ha dictado en 27-8-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 17 de enero del 2000. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200000369/578.-3.420

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 14-1-2000, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el trámite de designación directa en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

Municipio: Miraveche; Cargo de Juez de Paz: Sustituto.

Municipio: Santa Cruz de la Salceda; Cargo de Juez de Paz: Sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañar fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 14 de enero del 2000. - El Secretario de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200000464/546.-3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don José Manuel González González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para café-bar, en Avenida Constitución, número 48. (Exp. 239-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las

observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de agosto de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000055/613.-3.800

Por don Andrés Avelino Riocerezo González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para perrera cinegética, en un establecimiento sito en la Ctra. de Cardeñadizo, sin número (Exp. 10/C/2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de enero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000435/614.-3.800

Inspección de Rentas y Exacciones

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, sujetos, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor, núm. 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

LIQUIDACIONES

Concepto: Impuesto Inc. valor terrenos.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Liquidación	Ejercicio	Importe
Rebollo Santoyo, Dolores	12.880.602	531.360/99	1999	65.105
Medrano Arroyo, Ignacio	14.952.544	531.377/99	1999	21.407
Rodríguez González, Jesús	12.873.016	531.379/99	1999	33.390
Rodríguez González, Jesús	12.873.016	531.380/99	1999	30.052
Rodríguez González, Jesús	12.873.016	531.381/99	1999	495
Rodríguez González, Jesús	12.873.016	531.382/99	1999	445
Rodríguez González, Jesús	12.873.016	531.383/99	1999	495
Rodríguez González, Jesús	12.873.016	531.384/99	1999	445

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F	Liquidación	Ejercicio	Importe
Mantenimiento y Servicios				
Auxiliares	A-48158794	531.385/99	1999	747.255
Martín González, Jesús	13.101.658	536.244/99	1999	88.802
Lagar Sociedad de Inver- siones, S.L.	B-09244187	536.245/99	1999	81.167

DECRETOS

Concepto: Impuesto Inc. valor terrenos.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F	
Martínez Monedero, Luis Javier	50.047.628	Resolución de la Alcaldía 29-7-99
Burgos, 19 de enero del 2000. - El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.		
200000328/557.-4.845		

Ayuntamiento de Salas de las Infantés

Doña Almudena Esteban Fernández, en representación de Meryal, S.C., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para peluquería a emplazar en calle Juan Yagüe, número 3, bajo bis, de Salas de las Infantés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de las Infantés, a 24 de enero del 2000. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200000409/617.-3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 18-1-2000, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palazuelos de Muñó, a 25 de enero del 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Alvarez Cobb.

200000427/593.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero del 2000, acordó la aprobación de la ordenanza general de contribuciones especiales.

Lo que se hace público señalando que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que los interesados consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo en caso de no haberse presentado reclamaciones, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palazuelos de Muñó, a 25 de enero del 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Alvarez Cobb.

200000430/594.-3.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio de 1999.

En este plazo y ocho días más se podrán formular por escrito ante la propia Corporación los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Muñó, a 19 de enero del 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Alvarez Cobb.

200000429/595.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de noviembre de 1999, por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora de la prestación de los servicios de recogida de basuras, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del mismo texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, según el siguiente detalle:

ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9. - Cuota tributaria:

1. - La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, aplicándose las siguientes tarifas al año:

- Por vivienda, destinada a domicilio con carácter familiar: 6.000 pesetas.
- Por pabellones: 10.000 pesetas.
- Por locales o pajares: 4.000 pesetas.
- Por cafeterías, bares, tabernas: 12.000 pesetas.
- Por restaurantes: 50.000 pesetas.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de noviembre de 1999, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Cardeñajimeno, a 13 de enero del 2000. - La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200000431/618.-3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de los Tributos que a continuación se expresan y sus ordenanzas reguladoras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Transcripción literal del acuerdo: «Visto el expediente tramitado para la imposición y ordenación del tributo: Tasa prestación servicio ayuda a domicilio, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y los informes de los señores Secretario e Interventor, tras amplia de liberación sobre el mismo y por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda provisionalmente.

1. Imponer el tributo: Tasa prestación servicio ayuda a domicilio.
2. Aprobar sus ordenanzas reguladoras, en la forma en que han sido redactadas.
3. Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios.
4. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la ordenanza».

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Servicio de Asistencia Social del municipio.

Artículo 2.º - *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa y utilización de los medios municipales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Servicio de Asistencia Social del municipio.

Artículo 3.º - *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes los titulares a quienes se haya reconocido la prestación del servicio de ayuda a domicilio y, en todo caso, quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

Artículo 4.º - *Responsables.*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - *Devengo.*

1. La obligación del pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace en el momento en el que se inicie la prestación del servicio.

2. El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de la presentación, al obligado a realizarlo de la correspondiente factura recibo.

3. El pago podrá realizarse a través de domiciliación bancaria previa autorización expresa del beneficiario.

Artículo 6.º - *Período de facturación.*

El período de facturación a los beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio, será mensual.

Artículo 7.º - *Régimen general del servicio.*

En lo no previsto en esta ordenanza y que no tenga carácter estrictamente fiscal, se estará a lo dispuesto en la normativa general o particular de prestación del servicio.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 8.º - *Tarifas.*

1. Las cuantías de la tasa regulada en esta ordenanza serán las siguientes:

Prestación del servicio (traslados incluidos): 20% del precio, horas, servicios que es de 1.122 pesetas.

2. El Ayuntamiento aplicará a los beneficiarios del servicio una bonificación conforme a los baremos establecidos por los servicios sociales en función de su situación familiar, económica, renta neta y necesidad del servicio.

3. Las cuantías señaladas en el punto 1 no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, que se aplicará según determine la legislación vigente en su momento.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25-10-99, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Miraveche, a 13 de enero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

20000152/619.-7.790

Publicación de la adjudicación del contrato de obra para la realización de «ampliación abastecimiento agua en Silanes».

1. Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Miraveche. Teléfono 947 59 50 81. Plaza Ayuntamiento. Miraveche.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

3. Fecha adjudicación del contrato: 13 diciembre 1999.

4. Número de ofertas recibidas: Una.

5. Nombre y dirección del adjudicatario: Ingeniería, Talleres y Montaje Blanco, S.L., Ctra. Madrid-Irún, Km. 322. Rivabellosa (Alava).

6. Precio: Seis millones ochocientos quince mil pesetas (6.815.000 pesetas).

7. Fecha publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 11 de octubre de 1999, núm. 194.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Miraveche, a 3 de enero del 2000. - El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200000151/620.-3.990

Ayuntamiento de La Gallega

Concluido el ejercicio de 1999 y confeccionados los expedientes correspondientes a la contabilidad de 1999, formados

por mandamientos y demás documentos de la contabilidad, tanto de ingresos como de gastos, de este Ayuntamiento de La Gallega, se dispone someter a información pública la documentación integrante de los mencionados expedientes por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar mediante escrito las alegaciones, sugerencias y aclaraciones que estimen oportunas.

En La Gallega, a 17 de enero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000164/621.-3.000

Ayuntamiento de Arandilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de enero del 2000, adoptó los siguientes acuerdos provisionales.

1. - Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
 - Tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.
2. - Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.
3. - Aprobar provisionalmente la ordenación de las tasas y aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.
4. - Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación del Reglamento del servicio de cementario municipal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Arandilla, a 18 de enero del 2000. - El Alcalde-Presidente, Javier Martínez Herrero.

200000299/640.-3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por el presente se hace público que se tramita expediente para el cambio de denominación del municipio de Ayuntamiento de Tubilla del Agua por el de Ayuntamiento de Valle del Rudrón, tal y como acordó la Corporación en sesión de 18 de diciembre de 1999.

Lo que conforme al artículo 24 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se hace público a efectos de reclamaciones, por espacio de un mes, contado desde el mismo día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tubilla del Agua, a 4 de enero del 2000. - La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

200000187/641.-3.000

Ayuntamiento de Caleruega

Por parte de don Gonzalo Peña Pérez, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para el desarrollo de la actividad apícola, por medio de la instalación de un colmenar con 20 colmenas en la parcela número 178, del polígono 18, en el término denominado «La Calzadilla», de Caleruega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, según establece el artículo 5 del capítulo II de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, a 4 de enero del 2000. - El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200000146/642.-3.000

Ayuntamiento de San Sebastián

Servicio de Gestión Tributaria

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha comunicado a este Ayuntamiento la interposición por don Ignacio Echarri Isasti y por «Imoel, S.A.», de recursos contencioso-administrativos números 26/99 y 27/99 contra resolución del Director Financiero del Ayuntamiento de San Sebastián de fecha 26-3-99.

La Sala solicita del Ayuntamiento que notifique la resolución por la que acuerde la remisión del expediente a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el recurso en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de «Privada de Inmuebles y Patrimonios, S.L.», que el Ayuntamiento con fecha 27 de octubre de 1997, ha remitido el expediente de referencia a la Sala y que a partir de la publicación del presente anuncio, disponen de nueve días para comparecer y personarse en el recurso.

Donostia-San Sebastián, a 17 de diciembre de 1999. - El Director de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, Juan Goñi Ruesgas.

9909921/643.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento forestal de 1.350 pinos, se hace público que durante ocho días estará expuesto al público el citado pliego para su examen y presentación de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse se anuncia simultáneamente subasta pública para su enajenación, que sería aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto: 1.350 pinos pináster con 654 metros cúbicos de madera en los montes Manojas y Pinar, propiedad de este Ayuntamiento, a riesgo y ventura.

Precio: 2.462.959 pesetas, licitación al alza.

Garantías: Provisional, 49.259 pesetas; definitiva, 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Celebración de subasta y apertura de plicas: A las 14 horas del primer martes hábil a transcurridos 26 días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Segunda convocatoria: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda, el primer martes hábil a transcurridos 13 días naturales, a contar de la primera, en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, y enterado del pliego de condiciones que la rige, en los montes Manojal y Pinar, de Villanueva de Gumiel, ofrece la cantidad de pesetas (letra y número).

Villanueva de Gumiel, a de del 2000.

Firma.

Documentación a acompañar:

1. - Justificante de constitución de garantía provisional.
2. - Declaración del licitador de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.
3. - Documentos que acrediten la personalidad del licitador (D.N.I., escritura de constitución de Sociedad y poder para contratar en su nombre).

Forma de pago: Máximo tres meses.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Gumiel, a 20 de enero del 2000. - La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200000471/625.-8.360

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Empeño núm. 0001-0000044639, Burgos, calle Miranda.
 Empeño núm. 0001-0000048947, Burgos, calle Miranda.
 P.F. núm. 0001-15-0120225784, Burgos, calle Miranda.
 Lta. núm. 0002-45-0000399094, Burgos, Espolón.
 Lta. núm. 0003-95-0002101843, Burgos, Vadillos.
 Lta. núm. 0004-39-0002601188, Burgos, Gamonal.
 Lta. núm. 0008-16-0000417000, Aranda, O. Principal.
 Lta. núm. 0008-10-0000444517, Aranda, O. Principal.
 Lta. núm. 0011-71-0000334035, Briviesca.
 Lta. núm. 0023-35-0000017957, Los Balbases.
 P.F. núm. 0024-81-0120033503, Madrid.
 P.F. núm. 0024-86-0180029232, Madrid.
 Lta. núm. 0026-72-0000312237, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0026-75-0000313292, Medina de Pomar.
 P.F. núm. 0026-76-0180032579, Medina de Pomar.
 Lta. núm. 0030-71-0000016319, Oña.
 Lta. núm. 0048-00-0000034108, Villasana de Mena.
 Lta. núm. 0048-09-0000040303, Villasana de Mena.
 Lta. núm. 0057-38-0000056201, Burgos, S. Pedro y S. Felices.
 Lta. núm. 0058-89-0000056837, Burgos, Grandmontagne.
 Lta. núm. 0060-99-0000019294, Burgos, San Bruno.
 Lta. núm. 0060-99-0000026067, Burgos, San Bruno.
 Lta. núm. 0060-90-0000034087, Burgos, San Bruno.
 Lta. núm. 0064-71-0000020815, Burgos, Alfonso X.
 Lta. núm. 0065-14-0000009443, Burgos, Juan de Padilla.
 Lta. núm. 0065-14-0000026009, Burgos, Juan de Padilla.
 Lta. núm. 0067-08-0000500959, Miranda, Aquende.

- Lta. núm. 0067-00-0000501387, Miranda, Aquende.
 Lta. núm. 0073-15-0000024958, Burgos, Alférez Provisional.
 Lta. núm. 0086-06-0000005181, Burgos, Parque Europa.
 Lta. núm. 0088-15-0008055697, Burgos, Laín Calvo.
 Lta. núm. 0088-13-0008058600, Burgos, Laín Calvo.
 P.F. núm. 0090-03-0180938730, Aranda, Sta. Catalina.
 P.F. núm. 0090-07-0180938748, Aranda, Sta. Catalina.
 Lta. núm. 0091-58-0000102251, Burgos, O. Principal.
 Lta. núm. 0091-52-0000182485, Burgos, O. Principal.
 Lta. núm. 0091-51-0000195743, Burgos, O. Principal.
 Lta. núm. 0111-03-0180008264, Burgos.
 Lta. núm. 0214-80-0000136349, Villarcayo.
 Lta. núm. 0246-96-0000002824, Burgos, Pryca.
 Lta. núm. 0300-69-0000008586, Valladolid, G.^a Chico.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200000374/627.-8.360

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de iniciación relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de los mismos obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Sección de Interior), sito en Glorieta de Bilbao, s/n, disponiendo los interesados del plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

Burgos, a 31 de enero del 2000. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200000584/729.-9.405

* * *

A N E X O

Núm. expte.: 123/99.

Establecimiento: Bar «Hollywood».

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Germán Porras Anievas.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 146/99.

Establecimiento: Bar «Adán».

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Dionisio A. Martínez Ruiz.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 147/99.

Establecimiento: Bar «El Pilar».

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Alberto Martínez Alonso.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los pliegos de cargo relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar que existen pliegos de cargo, correspondientes a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de los mismos obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Sección de Interior), sito en Glorieta de Bilbao, s/n, disponiendo los interesados del plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

Burgos, a 31 de enero del 2000. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200000585/730.-9.975

* * *

A N E X O

Núm. expte.: 112/99.

Establecimiento: Bar La Hacienda.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don César E. San Miguel Calleja.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 120/99.

Establecimiento: Pub Torrington.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Don Manuel Ferreira Calzada.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Núm. expte.: 124/99.

Establecimiento: Bar Pécora.

Localidad: Burgos.

Denunciado: Doña María Angeles Campos Pérez.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 25-1-2000, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de «mejora de redes de abastecimiento y saneamiento», incluida en el Plan de Aguas de la Excm. Diputación Provincial con el número 117/0/00, se expone al público por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto

de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto de contratación: La ejecución de las obras de «mejora de redes de abastecimiento y saneamiento en Torresandino», según proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Roberto Acero Duráñez.

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y concurso.

3. - Base de licitación y plazo de ejecución de las obras: 24.936.115 pesetas; cuatro meses.

4. - Garantía provisional: El 2 por 100 de la base de licitación.

5. - Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

6. - Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficina.

7. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 8 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en el anuncio.

La documentación a presentar y el modelo de proposición serán los señalados en el pliego de condiciones.

8. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. (Se considerarán inhábiles los sábados).

En Torresandino, a 26 de enero del 2000. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200000507/735.-19.760

Comunidad de Regantes «San Miguel»

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

La Comunidad de Regantes «San Miguel», de Pedrosa del Príncipe, convoca a sus comunitarios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Cultural «Virgen de la Olma», el sábado 26 de febrero, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. - Memoria y balance del ejercicio de 1999.
3. - Presupuesto del ejercicio del 2000.
4. - Ruegos y preguntas.
5. - Elección de nueva Junta Directiva.

Pedrosa del Príncipe, a 25 de enero del 2000. - El Presidente, Jorge Arenas Alvarez.

200000608/738.-6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS